



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1368/2018/029

"POR LA CUAL SE HABILITAN ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL NOVENO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL PRIMER CICLO 2018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

- ❖ Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ El Memorándum DE N° 018/2018 de fecha 09/05/2018, del Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica.
- ❖ La moción del Est. Marcos Sanabria, representante Estudiantil del Consejo Directivo.
- ❖ El Acta N° 1368/2018 del Consejo Directivo de fecha 09/05/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica, eleva a consideración del Consejo Directivo la solicitud de los estudiantes con respecto a la habilitación de asignaturas de la rama eléctrica correspondientes al noveno semestre, en el presente ciclo; mencionando su parecer desfavorable según consta en el Memorándum DE N° 018/2018.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta **N°1368/2018** del 09 de mayo de 2018, han analizado la situación planteada, y han consensuado conceder lo solicitado por los estudiantes.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

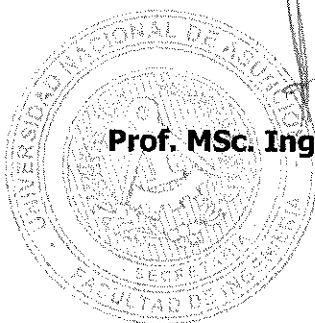
RESUELVE:

Art. 1º) Habilitar las asignaturas del noveno semestre de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el primer ciclo del periodo académico 2018, conforme siguiente cuadro:

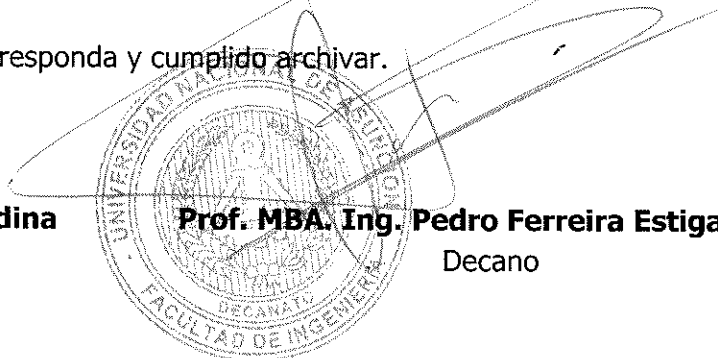
Código	Asignatura
13325	Centrales Eléctricas
13326	Transmisión de Energía Eléctrica
13327	Sub Estaciones

Art. 2º) Encomendar al Señor Decano a realizar las gestiones necesarias para la designación de docentes de las asignaturas habilitadas en el Art. 1º de la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano